



Oficio: OFS/UT/1550/02/2025

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564125000031.

Xalapa de Enríquez, Ver., 20 de febrero de 2025

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564125000031**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente **UT/EXPSI/SISAI/031/02/2025**; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente se le otorga respuesta en términos de los siguientes apartados:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con número de oficio **ORFIS-OF-UT-040-02-2025** (anexo 1), turnó su solicitud a la Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera; área administrativa que mediante memorándum **AELDDPYDF/036/02/2025** (anexo 2), otorgó la atención y respuesta correspondiente.

Por lo anterior y en términos del artículo 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

ATENTAMENTE

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS. - Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.
Archivo.



Oficio: ORFIS-OF-UT-040-02-2025
Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 17 de febrero de 2025

MTRA. MARÍA FÉLIX OSORIO DOMÍNGUEZ
AUDITORA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO
DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
PRESENTE

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito hacer de su conocimiento que, vía Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información que a la letra se transcribe a continuación:

UT/EXPSI/SISAI/031/02/2025:

"... requiero información sobre el certificado de calidad de agua de la empresa concesionaria de agua y/o organismo operador de agua Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V. en la ciudad de Veracruz, Ver

De acuerdo a la legislatura debe contar con dicho certificado, debe tener vigente el certificado que nos suministra agua apta para consumo humano

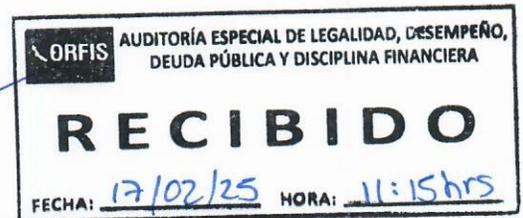
Y la fecha cuando fue la última vez que la concesionaria promovió expedir y/o obtener dicho certificado de acuerdo a las normas vigentes, así como las dependencias y autoridades competentes que soliciten dicho certificado".

En virtud de lo anterior, agradezco de antemano su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2025, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Unidad Administrativa:	AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
Número de Oficio:	AELDDPYDF/036/02/2025

Asunto: Respuesta oficio ORFIS-OF-UT-040-02-2025

Xalapa-Enríquez, Ver., 20 de febrero de 2025

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 2, fracción II, 5, fracción VII, 7, 12, fracción XI, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; y en atención a su oficio ORFIS-OF-UT-040-02-2025, de fecha 17 de febrero de 2025, mediante el cual medularmente se solicita "...requiero información sobre el certificado de calidad de agua de la empresa concesionaria de agua y/o organismo operador de agua Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V. en la ciudad de Veracruz, Ver...", me permito informarle lo siguiente:

Esta Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera, llevó a cabo una auditoría integral que incluyó los aspectos técnico, financiero, de legalidad y de desempeño, respecto de la empresa concesionaria denominada "Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento S.A.P.I. de C.V.", que ejerce funciones como prestadora de servicios de agua y saneamiento en los municipios de Veracruz y de Medellín de Bravo, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones objeto de la concesión que les fue otorgada. Asimismo, se realizó una auditoría de legalidad a los municipios de Veracruz y Medellín de Bravo que comprendió los ejercicios de los años 2017 al 2021, en cumplimiento de lo ordenado a este Órgano de Fiscalización Superior, en el exhorto realizado por el H. Congreso del Estado de Veracruz, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 234, de 14 de junio de 2022, respecto de la cuenta pública 2022. El resultado de dicha auditoría integral es público y puede ser consultado en la liga <https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informeGrupoMas2022/GrupoMas.pdf>

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. MARÍA FÉLIX OSORIO DOMÍNGUEZ
AUDITORA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO,
DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA



C.c.p. Mtra. Delia González Cobos. Auditora General del ORFIS. Para su superior conocimiento.
Archivo/ Minutario.
MFOD/ xjjá